

Lily:
Favor distribuir
Quis 28/12/11



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2011 – 231 – 2.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución U. de C. N° 2011-135-2, se dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en contra del académico señor Néstor Romero Fuentealba, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados a esta Rectoría por la señorita Jessica Cuevas Albornoz, alumna de la Carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales.
- 2.- Que, mediante Oficio C/ N° 102, de 2011, de la Contraloría Universitaria, se envió a esta Rectoría el Informe Reservado N° 14-2011, evacuado por la abogada señora Paula Morales Rojas, en su calidad de Fiscal responsable de la citada investigación.
- 3.- Analizado el Informe y sin perjuicio de las Conclusiones a que se arriban, con el objeto de disponer de mayores antecedentes para resolver, se hace necesario profundizar en los efectos que la eventual conducta investigada, habría producido en la persona de la alumna señorita Jessica Cuevas Albornoz, en especial, se ha estimado conveniente requerir un informe complementario y más detallado respecto del que rola a fs. 87 y 88 emitido por la profesional Magíster en Psicología, Psicóloga señora Bárbara Valenzuela Zambrano.
- 4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1.- Dispónese la reapertura de la investigación ordenada instruir en virtud de la Resolución U. de C. N° 2011-135-2, y solicítese un informe complementario al evacuado en el mes de julio de 2011 por la profesional Psicóloga señora Bárbara Valenzuela Z. que rola a fs. 87 y 88 del expediente de la investigación, sin perjuicio que la Fiscal realice otras diligencias que estime procedente, con el objeto de obtener mayores antecedentes sobre los efectos que se habrían producido en la alumna señorita Jessica Cuevas Albornoz, a raíz de los hechos que denunciara ante esta Rectoría y que originaron la presente investigación.
- 2.- Hecho, vuelvan los antecedentes esta Rectoría con el objeto de resolver.
- 3.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la Fiscal y desvuélvanse los antecedentes.



Universidad de Concepción

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; a la señorita Jessica Cuevas Albornoz, alumna de la Carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Físicas; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 28 de 2011.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.



Universidad de Concepción



CONCEPCION, 28 de diciembre de 2011.
C/185-2011.

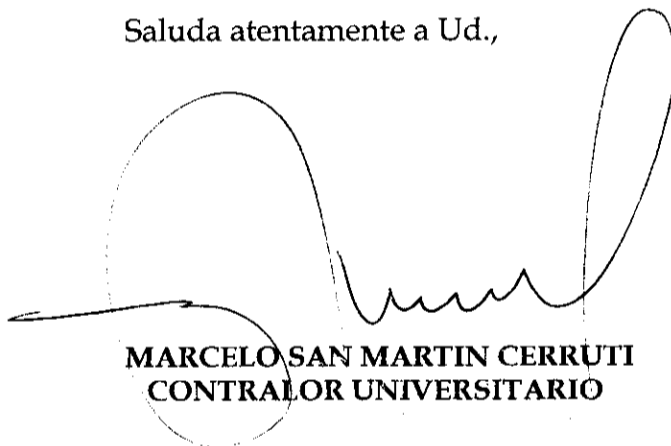
Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE.

De mi consideración:

Se envía para su conocimiento, aprobación y tramitación, *Resolución U. de C. N° 2011-231-2*, que dispone la reapertura de una Investigación en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: lo indicado en tres ejemplares.
MSMC/mech.